



Bogotá, D.C. 25-02-2024

Señor

**ANÓNIMO**

Dirección: NO REGISTRA

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Asunto: **RESPUESTA RADICADO CVP 202417000027952**

Respetado señor Anónimo:

En atención al derecho de petición del asunto en el cual solicita una serie de medidas en contra de los ocupantes de los predios ubicados en la Calle 75B con carrera 16G y 17G Sur del Barrio Monterrey de la Localidad de Ciudad Bolívar, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular de esta Dirección, se encontró que en el Barrio Monterrey solo se tramitó un proceso de reasentamiento, el cual se encuentra terminado y el predio recomendado, el cual no corresponde a los lotes localizados en el sector que Usted menciona, entregado desde el año 2016, esto es, antes de la vigencia del Decreto 555 de 2021 (nuevo POT) a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al IDIGER para lo de su competencia.

Cabe señalar que en el marco del mencionado Decreto 555 de 2021, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular, "la adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora". (Art. 387, numeral 1°).

En este orden de ideas, las medidas de orden policivo que solicita, escapan a la competencia de la Caja de la Vivienda Popular, por lo cual, se le sugiere insistir ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el fin de que se adopten las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



**GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO**

**Director Técnico de Reasentamientos**

Fecha de radicación: 25-02-2024





CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Al contestar cite este radicado

**202412000031221**



Copia: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Proyectó y Revisó: Luz Alba Ardila O. - Cto 105 REAS *Luz Alba*

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.